



## Punto-Contrapunto

### Respuestas a preguntas formuladas

#### *Parte 1: RDS*

FA1: Usted dice que usted es mi apoyo: ¿Qué significa eso? ¿Qué puedo pedir de usted?

RDS está aquí para ayudar a los padres de crianza cuando hay retos o preguntas acerca de las funciones y responsabilidades de un cuidador. RDS también puede ayudar en el acceso a los recursos para el niño y la familia, enlace entre otros socios, y proporcionar apoyo individualizado a los cuidadores.

FA2: ¿Qué hago si tengo que tomar un descanso o salir de la ciudad?

Los padres de crianza deben dar al trabajador social del niño aviso de si van de viaje o necesitan atención durante la noche con la mayor anticipación. Los padres de crianza también pueden llamar al equipo de colocación para asistencia en la identificación de un cuidador con licencia que puede ser capaz de ayudar, pero el trabajador social también debe ser incluido en esta discusión. Los padres de crianza tienen algunas prestaciones a través de la norma padre prudente y Título 22 para identificar las niñeras a corto plazo o cuidadores alternativos para proporcionar cuidados en el hogar. Por favor revise esta información en caso de necesitar cuidado a corto plazo. Puede visitar: <http://www.cclid.ca.gov/res/pdf/IR201501.pdf> para más información.

FA1: Si estoy teniendo un conflicto importante con la conducta del niño de crianza, ¿a quién llamo primero?

Cada vez que se enfrentan a retos relacionados con las necesidades o comportamientos del niño, su primer contacto debe ser trabajador social del niño. Una vez que el trabajador social se ha hecho consciente de los desafíos, también puede llegar a RDS para el apoyo en el acceso a recursos y capacitación.

FA2: ¿Dime qué es privado en mi casa y lo que es público en el sistema de cuidado?

Recuerde que una vez tenga licencia que usted es hogar de crianza con licencia estatal. Esto significa que hay límites a su privacidad si se relaciona a su casa como un centro o como cuidador.

FA1: Si recibo un informe de abuso o queja, ¿cómo puede apoyarme?

Si una acusación de abuso o violación de reglamentos del Título 22 es recibida por la agencia, hay que investigarla. Si bien sabemos que esto es muy atemorizante, es parte de ser un hogar de crianza temporal y es algo que casi todos los cuidadores se enfrentan en algún momento durante su tiempo como cuidador. Una vez que la concesión de licencias o ER ha iniciado su investigación, puede comunicarse con RDS para la ayuda. Recuerde que RDS no puede discutir la investigación en sí misma, sino ofrecer apoyo emocional y vínculos a otros recursos de apoyo.

FA2: ¿Y si algo le sucede al niño mientras él / ella está en mi casa?

Recuerde que cualquier tipo de incidente debe ser reportado a su analista de programa de licencias en un reporte de incidente inusual. Debe llamar a su RFA para informarles del incidente dentro de 24 horas y

presentar el informe por escrito tan pronto sea posible. Este formulario se puede encontrar en la sección de formularios de [www.fostervckids.org](http://www.fostervckids.org). Como práctica recomendada, debe incluir el trabajador social del niño en la correspondencia relacionada con los incidentes.

### ***Parte 2:RDS & RFA***

RFA: Por favor, no mudar a gente en la casa sin antes dejarme saber.

Recuerde que cualquier adulto que residirá en el hogar, incluyendo niños de nacimiento una vez que cumplan 18 años, debe ser limpiado (Exploración en vivo y prueba de la tuberculosis). Si el adulto no es autorizado, la casa se hace responsable de sanciones civiles. Por favor haga planes como corresponde y trabaje con su RFA a permanecer en cumplimiento. Si niños se mudan a casa, este

### ***Parte3: Familia de apoyo a trabajador social***

FA1: ¿Por qué no ha devuelto mis llamadas?

Recuerde que nuestros trabajadores sociales tienen un gran número de casos y pueden ser incapaces de ponerse en contacto con usted tan pronto como le gustaría. La norma de la agencia es devolver llamadas dentro de 48 horas. Si no tiene éxito en contactar a la trabajadora social, por favor póngase en contacto con su supervisor.

FA2: Por favor, pregunte primero, o hable conmigo antes de hacer planes con promesas a un niño ya que puede crear conflicto si no es consciente de lo que la familia ha planeado.

Es importante que usted forme una relación de trabajo con el trabajador social del niño. Por favor, asegúrese de dejar saber al trabajador social de algún plan, etc que pueda interferir con los planes de la trabajadora social para el niño y pida que hagan lo mismo para usted de su hijo.

FA1: ¿Me puede proveer con un plan del caso?

No, porque es confidencial. Los trabajadores sociales proporcionarán las necesidades del niño y el plan de servicios.

FA2: Necesito su ayuda para coordinar visitas con el padre biológico.

Apoyamos a los padres adoptivos en el seguimiento de las visitas y tener contactos con la familia, tal como fue aprobado por el trabajador social. Usted tendrá que trabajar en colaboración para establecer límites en torno a su compañero de crianza de los hijos.

FA1: ¿Podemos hablar de ideas que tengo sobre la disciplina? A veces el niño me dice que no criarla porque usted es su guardián?

Entendemos que a veces los niños tienen dificultades para adaptarse a las nuevas normas, estilos de crianza, etc., y que su aflicción y trauma pueden desempeñar un papel en la forma en que respondan a su crianza. Trabajar con su trabajador social para presentar un equipo unificado para el niño, es importante establecer la estructura y la crianza de los hijos apropiados.